

Un Banco para todos

CONVENIO DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO DENOMINADO "FIDEICOMISO DE TRANSICIÓN 2012", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ÚNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS, LIC. FERNANDO GALINDO FAVELA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "FIDEICOMITENTE", Y POR LA OTRA EL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR C. GRAL. BRIG. J.M. LIC. MIGUEL CARRASCO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO Y DELEGADO FIDUCIARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "FIDUCIARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de junio de 2012 la **FIDEICOMITENTE** y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, celebraron el contrato de fideicomiso público denominado "Fideicomiso de Transición 2012", en adelante el **FIDEICOMISO**, con el objeto de cubrir los gastos relativos a los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo, incluyendo su equipo de asesores, en términos de lo dispuesto en los artículos 43, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en adelante la "**LEY DE PRESUPUESTO**", 63 A de su Reglamento, y 4, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y llevar a cabo la elaboración y presentación de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013; el Plan Nacional de Desarrollo y los programas gubernamentales; seguridad pública y nacional; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.
- II. El FIDEICOMISO fue inscrito en el sistema de control y transparencia de fideicomisos, correspondiéndole la clave de registro presupuestario 20120641101555.
- III. En la Novena Sesión Ordinaria del Comité Técnico celebrada el 27 de noviembre de 2012, se hizo del conocimiento de los integrantes de dicho comité las operaciones conducentes a la extinción del FIDEICOMISO.
- IV. Mediante oficio Número. 307-A.-7155 del 17 de diciembre de 2012, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante la "SHCP" en su carácter de Unidad Responsable del Fideicomiso, de conformidad con los artículos 11 de la LEY DE PRESUPUESTO, y 221 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en adelante el "REGLAMENTO", y toda vez que los fines del FIDEICOMISO se han cumplido; solicitó a la SHCP instruyera al FIDUCIARIO, para que realizara la concentración de recursos públicos remanentes de EL FIDEICOMISO a la Tesorería de la Federación, mismo que se agrega una copia como Anexo "A", para formar parte del presente convenio.



C.P. 11200, Miguel Hidalgo, D.F.

Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo,

4



Un Banco para todos

- V. Mediante oficio Número 801.1.1.203, de fecha 17 de diciembre de 2012, la SHCP, en su carácter de fideicomitente única de la Administración Pública Federal Centralizada, instruyó al FIDUCIARIO, para que concentrara en la Tesorería de la Federación los recursos remanentes, mismo que se agrega una copia como Anexo "B", para formar parte del presente convenio.
- VI. Mediante oficio DIR.JUR.FID.(ADM)1992/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, el FIDUCIARIO informó a la Subsecretaría de Egresos que realizó la concentración de los recursos remanentes del patrimonio fideicomitido a la Tesorería de la Federación, los cuales al 17 de diciembre de 2012 ascendían a la cantidad de \$131'653,518.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Mediante oficio Número. 307-A.-7222 del 21 de diciembre de 2012, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP en su carácter de Unidad Responsable del Fideicomiso, de conformidad con los artículos 11 de la LEY DE PRESUPUESTO, y 221 del REGLAMENTO, y toda vez que los fines del FIDEICOMISO se han cumplido; solicitó a la SHCP instruyera al FIDUCIARIO, para que realizara las acciones conducentes para extinguir el fideicomiso y se elaborara el convenio de extinción respectivo, mismo que se agrega una copia como Anexo "C", para formar parte del presente convenio.
- VIII. Mediante oficio Número 801.1.1.204, de fecha 26 de diciembre de 2012, la SHCP, en su carácter de fideicomitente única de la Administración Pública Federal Centralizada, instruyó al FIDUCIARIO, para que realizara las acciones conducentes para extinguir el fideicomiso y se elaborara el convenio de extinción respectivo, mismo que se agrega una copia como Anexo "D", para formar parte del presente convenio.

DECLARACIONES

I. Declara la FIDEICOMITENTE, que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante la "CONSTITUCIÓN", y 2o., fracción I, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en lo sucesivo la "LEY ORGÁNICA"; y que con fundamento en los artículos 9, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en adelante la "LEY DE PRESUPUESTO", y 47, segundo párrafo de la "LEY ORGÁNICA", le corresponde ser la Fideicomitente Única de la Administración Pública Centralizada;
- b) La Unidad de Política y Control Presupuestario, en adelante la "UPCP", fungió como unidad responsable del FIDEICOMISO de acuerdo con lo previsto en el artículo 215, fracción II, inciso "c", del REGLAMENTO, y
- c) Tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

X

9



Un Banco para todos

II. Declara el FIDUCIARIO, que:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo regida por la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1986, constituida mediante escritura pública número 56, de fecha 6 de mayo de 1947, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Borja Soriano, Notario Público número 78 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida número 149, a fojas 159, del volumen 231, del libro Tercero, el día 12 de junio de 1947, hoy folio mercantil número 10,810;
- b) Rige su funcionamiento en términos de lo dispuesto por los artículos 46, fracción XV, de la Ley de Instituciones de Crédito, en adelante la "LEY DE INSTITUCIONES", y 60, fracción V, de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejercito, Fuerza Aérea y Armada, su Reglamento, así como los demás ordenamientos aplicables, y
- c) En este acto está representado por su Director Jurídico y Delegado Fiduciario, quien acredita su personalidad y facultades con copia del testimonio de la escritura pública número 19255, VOL. 425, de fecha 15 de febrero de 2006, otorgado ante la fe del Notario Público número 21 del Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil no. 10810, de fecha 23 de febrero de 2006, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna a esta fecha.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 392, fracciones I y V de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 11 de la LEY DE PRESUPUESTO y 221 del REGLAMENTO, las partes convienen en extinguir el FIDEICOMISO al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Con sujeción a las disposiciones legales aplicables y en virtud de que el **FIDEICOMISO** cumplió con los fines para los cuales fue constituido, la **FIDEICOMITENTE** y el **FIDUCIARIO**, convienen en extinguirlo, tomando como base los estados financieros con cifras al 17 de diciembre de 2012, y en consecuencia, dan por terminada la gestión fiduciaria.

SEGUNDA.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 11 de la LEY DE PRESUPUESTO y 221 del REGLAMENTO, con fecha 17 de diciembre de 2012, el FIDUCIARIO realizó el entero a la Tesorería de la Federación del total de los recursos públicos federales remanentes del FIDEICOMISO, mismos que ascendían a la cantidad de \$131'653,518.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), conforme lo señalado en los estados financieros a que se refiere la cláusula anterior, del cual se agrega una copia de dicho entero como Anexo "E" del presente convenio.





Un Banco para todos

TERCERA.- La FIDEICOMITENTE y el FIDUCIARIO reconocen que previo a la suscripción de este convenio de extinción, se cumplieron por parte del FIDUCIARIO con todas las obligaciones y pagos a cargo del patrimonio del FIDEICOMISO, por lo que a la fecha no existen obligaciones pendientes que cumplir con cargo al patrimonio fideicomitido.

CUARTA.- En virtud de lo expresado en las cláusulas que anteceden, la FIDEICOMITENTE, manifiesta su conformidad con la administración que el FIDUCIARIO realizó para el cumplimiento de los fines del FIDEICOMISO.

Lo anterior no prejuzga ni pretende limitar las responsabilidades en que pudieran incurrir o haber incurrido, en su caso, los servidores públicos que intervinieron en cualquier acto relacionado con la gestión del **FIDUCIARIO** en el **FIDEICOMISO**, quienes quedan sujetos a lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

QUINTA.- El FIDUCIARIO manifiesta que a la fecha no se le adeuda cantidad alguna por concepto de gastos, impuestos, derechos, honorarios, comisiones y demás erogaciones que se generaron en virtud de los servicios prestados al FIDEICOMISO, por lo que no se reserva reclamación ni acción alguna, ni presente ni futura en contra de la FIDEICOMITENTE, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda.

SEXTA.- El FIDUCIARIO hace constar y manifiesta, que no existen a su cargo obligaciones a favor de terceros derivadas del cumplimiento de los fines del FIDEICOMISO, personal contratado por su parte, deudas pendientes de pago, obligaciones de carácter civil, laboral, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza, ni bienes muebles e inmuebles o derechos en su patrimonio fideicomitido, ni se encuentra el FIDEICOMISO, subjudice a ningún proceso judicial o extrajudicial en materia laboral, mercantil civil, penal, o administrativa. Asimismo manifiesta que no existen poderes otorgados a persona alguna.

SÉPTIMA.- La **FIDEICOMITENTE**, por conducto de la **UPCP**, y en su caso, el **FIDUCIARIO**, se obligan a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad facultada, los informes que sobre el **FIDEICOMISO** requieran por escrito, en cumplimiento de sus atribuciones de vigilancia o fiscalización.

OCTAVA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 221 del REGLAMENTO, la UPCP deberá entregar a la SHCP, un original o copia certificada del presente instrumento dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización y solicitar la baja de la clave de registro del FIDEICOMISO, a través del sistema de control y transparencia de fideicomisos, anexando a su solicitud un ejemplar de dicho convenio de extinción y, en su caso, copia del oficio de entero a la Tesorería de la Federación..

NOVENA.- Para los efectos y fines del presente convenio de extinción, las partes señalan como domicilios legales los siguientes:

La FIDEICOMITENTE

Av. Constituyentes número 1001, Edificio "A", 6° piso, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, Distrito Federal.

A



Un Banco para todos

EI FIDUCIARIO

Avenida Industria Militar Nº 1055 Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11200, mismo que señala para los efectos legales a que haya lugar

DÉCIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero presente y futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

Una vez que fue leído el presente convenio por sus otorgantes y enterados de su contenido y alcance legal, lo ratifican y, lo firman de conformidad en tres tantos originales, quedando uno en poder de la **FIDEICOMITENTE**, y dos en poder del **FIDUCIARIO**, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 28 de diciembre del 2012.

POR LA FIDEICOMITENTE

POR EL FIDUCIARIO

LIC. FERNANDO SALINDO FAVELA

C. GRAL. BRIG. J.M. LIC. MIGUEL CARRASCO HERNANDEZ
DELEGADO FIDUCIARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO DE TRANSICIÓN 2012", CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ÚNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y EL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

ANEXO A







Subsection of the Land of Participated Subsection of the Company o

Oficio No. 307-A. -7155 México, D. F. a 17 de diciembre de 2012

LIC. FERNANDO GALINDO FAVELA Subsecretario de Egresos

Presente

Ale refiero al contrato de fideicomiso público denominado "Fideicomiso de Transición 2012" (Fideicomiso), celebrado entre esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomiente única de la Administración Pública Federal Centralizada, y el Banco Nacional del Ejérciao, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrolfo en su calidad de fiduciaria, el día 28 de junio de 2012.

El fin del fideicomiso fue cubrir los gastos relativos a los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo, incluyendo su equipo de asesores, y llevar a cabo la elaboración y presentación de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013; el Pian Nacional de Desarrollo y los programas gubernamentales; seguridad pública y nacional; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitieran crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 221 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y toda vez que se han cumplido los tines del Fideicomiso; se solicita se instruy col fiduciario para que concentre en la Tesorería de la Federación los recursos remanentes.

Sin ouro particular, reciba la seguridad de mi consideración más distinguida.

EL TITULAR DE LA UNIDAD

A. ISAAC GAMBOA LOZANO

was per a stable Muñoz Diaz - Director General Jurídico de Egresos.- Presente.

to the factor has bus to the contract of the contract of

9/

ANEXO B







Oficio No. 801.1.**203** México, D. F. a 17 de diciembre de 2012

GRAL. DIV. D.E.M. CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA Director General del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C. Presente

Me refiero al oficio No. 307-A.-7155, mediante el cual la Unidad de Política y Control Presupuestario, en su carácter de unidad responsable, informa que el fideicomiso público denominado "Fideicomiso de Transición 2012" (Fideicomiso) ha cumplido con sus fines.

Al respecto, con fundamento en los artículos 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 221 de su Reglamento y 7o., fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se instruye a ese fiduciario para que concentre en la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del Fideicomiso.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE EL SUBSECREZARIO

FERNANDO GALINDO FAVELA

BANJERCITO
RECIBIDO

BE 010. 17 2012 M
SOBDIRECCION JUNIDICA

__/

Dr. Luis Videgaray Caso.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Presente.

Lic. A. Isaac Gamboa Lozano.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.- Presente.

Lic. Daniel Muñoz Diaz.- Director General Jurídico de Egresos.- Presente

ANEXO C







3282-12

Subsecretaria de Lerra. Unidad de Política y Control Presupaestar.

Oficio No. 307-A.- 7222 México, D. F. a 21 de diciembre de 2012

LIC. FERNANDO GALÍNDO FAVELA Subsecretario de Egresos

Presente

Vice refiero al contrato de fideicomiso público denominado "Fideicomiso de Transición 2012" (Fideicomiso), celebrado entre esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente única de la Administración Pública Federal Centralizada, y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su calidad de fiduciario, el día 28 de junio de 2012.

El fin del fideicomiso fue cubrir los gastos relativos a los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo, incluyendo su equipo de asesores, y llevar a cabo la elaboración y presentación de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013; el Plan Nacional de Desarrollo y los programas gubernamentales; seguridad pública y nacional; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitieran crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 221 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y toda vez que se han cumplido los fines del Fideicomiso; se solicita se instruya al fiduciario para que realice las acciones conducentes para extinguir dicho Fideicomiso y se elabore el convenio de extinción respectivo.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE SELITIFULAR DE LA UNIDAD

A. ISAAC GAVIBOA LOZANO

C. C.O. - 1 SC. Daniel Muñoz Díaz - Director General Juridico de Egresos. - Presente.

ANEXO D







Oficio No. 801.1.204 México, D. F. a 26 de diciembre de 2012

GRAL. DIV. D.E.M. CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA Director General del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C. Presente

Me refiero al oficio No. 307-A.-7222, mediante el cual la Unidad de Política y Control Presupuestario, en su carácter de unidad responsable, informa que el fideicomiso público denominado "Fideicomiso de Transición 2012" (Fideicomiso) ha cumplido con sus fines.

Al respecto, con fundamento en los artículos 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 221 de su Reglamento y 7o., fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se instruye a ese fiduciario para que realice las acciones conducentes para extinguir el Fideicomiso y se elabore el convenio de extinción respectivo.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE ELSUBSECRETARIO

FERNANDO GALINDO FAVELA

BANJERCITO
RECIBIDO

PIC 28 2012

SUBDIRECCION JURIDICA

c.c.p.- Dr. Luis Videgaray Caso.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Presente.

Lic. A. Isaac Gamboa Lozano.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.- Presente.

irección General Jurídica de Egresos.

9/

ANEXO E



BARGALLÓ CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.



CONTADORES PÚBLICOS CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

C.P.C. Jaime Bargalló Fuentes

C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS

C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ

C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA

C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN

C.P.C. José Luis Méndez Rodriguez

C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ

LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

Insurgentes Sur No 9 4 9 - 2 do. piso Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México 03810, D.F.

TEL:: 5682-5460 FAX: 5682-5514 E-MAIL: bca@bargallo.com.mx PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

FIDEICOMISO DE TRANSICIÓN 2012

DICTAMEN Y ESTADOS FINANCIEROS AL 17 DE DICIEMBRE DE 2012



FIDEICOMISO DE TRANSICIÓN 2012

DICTAMEN Y ESTADOS FINANCIEROS AL 17 DE DICIEMBRE DE 2012

CONTENIDO

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

BALANCE GENERAL

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



BARGALLÓ CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES

C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS

C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ

C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA

C.P.C. JESUS S. PEREA OLGUÍN

C.P.C. José Luis Méndez Rodríguez

C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ

LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR Nº 9 4 9 - 2DO. PISO COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO 03810, D.F.

TEL.: 5682-5460

FAX: 5682-5514

E-MAIL: bca@bargallo.com.mx

PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE TRANSICIÓN 2012

1 Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso de Transición 2012 cuyo fiduciario es el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, que comprenden el Balance General al 17 de diciembre de 2012, y los estados de Actividades y de Flujos de Efectivo correspondientes al periodo del 28 de junio al 17 de diciembre de 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración del Fideicomiso de conformidad con los Criterios y Normas Generales de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, el sistema de registro permite la presentación de la información financiera del Fideicomiso de forma razonable, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

2 La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios y Normas Generales de Contabilidad Gubernamental conforme a lo descrito en el párrafo 1, y del control interno que la Administración del Fideicomiso consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3 Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorregción material.

Is a worldwide association of independent auditing, accounting and consulting firms. Each member undertakes no responsibility for the activities, work, opigifons or services of the other members.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Fideicomiso, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Fideicomiso, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4 En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Fideicomiso de Transición 2012** cuyo fiduciario es el **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.,** Institución de Banca de Desarrollo, al 17 de diciembre de 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al período del 28 de junio al 17 de diciembre de 2012, de conformidad con los Criterios y Normas Generales de Contabilidad Gubernamental descritos en el párrafo 1.

Base contable y utilización

5 Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Fideicomiso; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.

C.P.C. y P.C.C.A. José Luis Méndez Rodríguez Cédula Profesional No. 2353332

México, D.F. a 17 de Diciembre de 2012

9/

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO FUERZA AÉREA Y ARMADA, S. N. C.

INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

AV. INDUSTRIA MILITAR No. 1055 MÉXICO, D. F.

FIDEICOMISO DE TRANSICIÓN 2012

BALANCE GENERAL AL 17 DE DICIEMBRE 2012

(Cifras en Pesos)

ACTIVO (Nota 3)			
CIRCULANTE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES Inversiones en Valores	0		
Total activo circulante	0		
Total activo	\$0		
PASIVO (Nota 4)			
A CORTO PLAZO PROVISIONES Y GASTOS ACUMULADOS	0		
IMPUESTOS POR PAGAR	0		
Total pasivo	0		
PATRIMONIO (Nota 5)			
PATRIMONIO APORTADO TEMPORALMENTE REST REMANENTE ENTREGADO A LA TESOFE (Nota 9)	RINGIDO 150,000,000 (131,653,518) 18,346,482		
CAMBIO NETO EN EL PATRIMONIO	(18,346,482)		
Total patrimonio	0		
Total pasivo y patrimonio	\$0		
GRAL. BRIG. M. Y LIC. MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ	C.P.C. MIGUEL ANGÉL MONTOYA ESTRADA		
DIRECTOR JURÍDICO FIDUCIARIO	DIRECTOR DE CONTABILIDAD		
C. P. ARMANDO	TORRES MAYA		
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA			

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO FUERZA AÉREA Y ARMADA, S. N. C.

INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

AV. INDUSTRIA MILITAR No. 1055 MÉXICO, D. F.

FIDEICOMISO DE TRANSICIÓN 2012

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 28 DE JUNIO AL 17 DE DICIEMBRE 2012

(Cifras en Pesos)

INGRESOS	
Ingresos por intereses (Nota 6)	2,468,580
Total ingresos \$	2,468,580
GASTOS DE OPERACIÓN (Nota 7)	
SERVICIOS PERSONALES	
Remuneraciones al personal	8,271,190
	8,271,190
MATERIALES Y SUMINISTROS	
Materiales de administración y artículos oficiales	572,500
Alimentos y utensilios	72,145
Combustibles, lubricantes y aditivos	166,145
47 days of 500 db3 db - 500 a 1990 yell (100 de 1440 db4 db4 db7), 100 db	810,790
SERVICIOS GENERALES	
Arrendamientos	474,995
Servicios profesionales	914,827
Servicio de instalación, reparación mantenimiento y conservación	1,137
Servicios de traslados y viáticos	7,373,777
Servicios oficiales	2,377,669
Otros servicios generales	18,514
	11,160,919
Total gastos de operación	20,242,899
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 8)	
Servicios financieros, bancarios y comerciales	515,940
Auditorias externas	56,223
Total gastos de administración	572,163
Cambio Neto en el patrimonio \$	(18,346,482)
Aportación de patrimonio	150,000,000
Remanente de patrimonio entregado a la TESOFE	(131,653,518)
Patrimonio al inicio del ejercicio	0
Patrimonio al final del periodo \$	0

GRAL. BRIG. M. Y LIC. MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ

DIRECTOR JURÍO CO FIDUCIARIO

C.P.C. MIGUEL ANGEL MONTOYA ESTRADA

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C. P. ARMANDO TORRES MAYA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO FUERZA AÉREA Y ARMADA, S. N. C.

INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

AV. INDUSTRIA MILITAR No. 1055 MÉXICO, D. F.

FIDEICOMISO DE TRANSICIÓN 2012

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 28 DE JUNIO AL 17 DE DICIEMBRE 2012

Cifras en Pesos

Flujos de efectivo de activida Cambio neto en el patrimor		\$	(18,346,482)
Cambio en activos y pasivos	de operación		
Flujos netos de efectivo utili	zados por actividades de opera	ación	(18,346,482)
Actividades de inversión			0
Flujos netos de efectivo utili	zados por actividades de inver	sión	0
Actividades de financiamien Aportación de patrimonio o Remanente de patrimonio Flujos netos de efectivo utili	Sobierno Federal	ciamiento	150,000,000 (131,653,518) 18,346,482
	fectivo y equivalente de efectiv orales al principio del periodo orales al final del periodo	\$	0 0 0
GRAL. BRIG. J MIGUEL CARRASC DIRECTOR JURÍDIO	HERNÁNDEZ	C.P.C. MIGUEL ANGEL MON	A Comment of the Comm
	C. P. ARMANDO TORR	4	A
			//

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Fideicomiso de Transición 2012

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 17 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cifras en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL FIDEICOMISO

El 12 de diciembre de 2011 se publico en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, que en términos del artículo 4, último párrafo señala que con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$150,000,000 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo y su equipo de transición en temas relacionados con la elaboración y presentación de los proyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; el Plan Nacional de Desarrollo; programas gubernamentales; seguridad pública y nacional, trabajos de enlace con la administración saliente.

En tal virtud el 28 de Junio de 2012, se suscribió el contrato de Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO DE TRANSICIÓN 2012"; con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P) como fideicomitente única de la Administración Pública Federal Centralizada y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., (Banjército) como fiduciario.

Cuya finalidad es cubrir los gastos relativos a los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo, para llevar a cabo la elaboración y presentación de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013; Plan Nacional de Desarrollo y los programas gubernamentales; seguridad pública y nacional; trabajos de enlace con la administración saliente, difusión y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.

El contrato establece en su último párrafo de la clausula vigésima que por los fines del FIDEICOMISO, de conformidad con lo previsto en los artículos 394 de la Ley de Títulos, y 215, fracción II, inciso "b" del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2012.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

El registro de las operaciones se fundamenta esencialmente en los Criterios y Normas Generales de la Contabilidad Gubernamental; sin embargo, el sistema de registro permite la presentación de la información financiera del fideicomiso de forma razonable, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), describiendo a continuación las principales politicas aplicables:

a) Bases de registro de las operaciones

El objetivo primordial de la contabilidad para este tipo de Fidecomisos que implican recursos públicos, es transparentar su uso y aplicación con cargo al patrimonio aportado facilitando su fiscalización; considerando que el patrimonio está constituido primordialmente por recursos monetarios, la base de registro contable es a costos históricos.

b) Exenciones fiscales

El Fideicomiso de Transición 2012 se encuentra exento de pago de I.S.R. en virtud de lo dispuesto en los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Fideicomiso de Transición 2012

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. en su carácter de fiduciaria tiene la obligación de cumplir con la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 26, fracción I del Código Fiscal de la Federación, es decir, realizar la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por los pagos realizados derivados de los fines del Fideicomiso.

c) Valuación de inversiones en valores

La inversión en valores de deuda se registro a su costo de adquisición y los intereses se reconocen a resultados conforme se devengan.

3. ACTIVOS

Representan los bienes y derechos con que cuenta el Fideicomiso; que al cierre de diciembre el valor de los recursos por \$131,653,518 M.N. con fecha 17 de diciembre del presente año, se reintegro a la Tesorería de la Federación en consecuencia el valor de los activos es cero.

3.1.- Efectivo e Inversiones en Valores

La inversión del Fideicomiso se realizó en instrumentos de deuda conservados a vencimiento y se pactaron a plazos de un día, a fin de solventar las necesidades de liquidez.

El Fiduciario invierte el patrimonio del Fideicomiso siguiendo la política de inversión que en su caso establezca el Comité Técnico, de conformidad con las instrucciones que reciba por escrito y con los acuerdos adoptados al efecto, buscando una mayor seguridad y rendimiento posibles, así como la liquidez que requiera el cumplimiento de sus fines.

A falta de instrucciones el Fiduciario invierte los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso de conformidad con la normativa aplicable en la circular 1/2005 bis 1 en instrumentos de deuda gubernamentales o bancarios en los plazos y términos que permitan el adecuado cumplimiento de los fines del Fideicomiso. Por tal motivo se invierte en pagaré bancario a plazo de un día para contar con liquidez y solventar las obligaciones contraídas.

4.- PASIVO

Representa las obligaciones ineludibles de pago que tiene el Fideicomiso ya sea por motivo de servicios efectivamente devengados o por contribuciones retenidas, a la fecha de cierre no se tienen obligaciones pendientes de pago.

5. PATRIMONIO

Este rubro se integra con las aportaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Fideicomiso de Transición 2012

5.1 Patrimonio Aportado Temporalmente Restringido

Está constituido por la aportación de recursos realizada por el Fideicomitente.

5.2 Cambio Neto en el Patrimonio Acumulado

Representa el movimiento neto de operación generado por los intereses y aplicaciones del patrimonio del fideicomiso a los fines del mismo por el periodo comprendido del 28 de junio de 2012 al 17 de diciembre del 2012.

6. INTERESES GANADOS

Este rubro se integra con los rendimientos generados por la inversión de los recursos económicos en instrumentos financieros de deuda libre de riesgo, los cuales se reconocen a resultados en línea recta

7. GASTOS DE OPERACIÓN

Este concepto se integra por los gastos autorizados con cargo al Fideicomiso, los cuales se originan por las aplicaciones del Fondo Revolvente y los aprobados de conformidad con las Reglas de Operación.

8. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro está integrado por los Honorarios Fiduciarios correspondientes a la administración del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el contrato y las comisiones bancarias generadas por la operación del propio fideicomiso.

9. REINTEGRO DE PATRIMONIO A LA TESOFE

Con fecha 17 de diciembre del presente año, se reintegro el patrimonio remanente a la Tesorería de la Federación por el importe de \$131,653,518.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros.

DIRECTOR JURÍDICO-FIDUCIARIO

GRAL. BRIG. J.M. Y LIC. MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P.C. MIGUEL ANGEL MONTOYA ESTRADA

SUBDIRECTOR DE ADMÓN. FIDUCIARIA

C.P. ARMANDO TORRES MAYA